

ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

== =ACTA NUM. 15.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 19 horas con 43 minutos del día **14 de enero de 2019**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

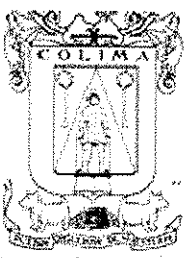
-----Orden del Día-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 12, 13 y 14.**-----
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo para asumir las Funciones de Seguridad Pública en el Municipio de Colima.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COLIMA, para el período 2018-2021.**-----
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el Programa Parcial de Urbanización denominado "Fraccionamiento San Nicolás".**-----
- VIII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el Proyecto Parcial de Urbanización "Albaterra" que promueve el Grupo Desarrollador Colinas del Rey.**-----
- IX. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Colima en referencia a Modificar las Zonas de Servicios a la Industria y al Comercio (S-16 y S-17), Comercial y de Servicios de Barrio (CB-5); y el Corredor Urbano Mixto (MD-3) por Habitacional Densidad Alta (H4-111 y H4-112) del Fraccionamiento Francisco Zaragoza Vázquez.**-----
- X. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Modificación al Programa Parcial de Urbanización denominado Residencial Esmeralda Norte, la cual se aplica únicamente al Lote 1 de la Manzana 5 de la IV Etapa.**-----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]
 M. A. C. S. / C. M. B. / P. B. / S. I.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]
 L. / J. / 2 / A. / P. / 1

[Handwritten signature at the bottom center]



ACTAS DE CABILDO

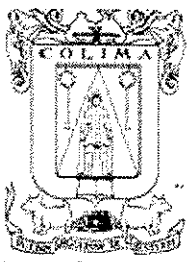
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

- XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba imponer el nombre de "José Rosas Moreno" a la vialidad sin nombre que corre de Norte – Sur en el tramo comprendido entre la calle Juan de la Cabada y el Arroyo El Manrique en la colonia José María Morelos, localizada al oriente de la ciudad.-----
- XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba imponer la modificación al nombre del Jardín Juan Oseguera Velázquez por Jardín de Artistas Colimenses "Juan Oseguera Velázquez".-----
- XIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba otorgar en comodato por tiempo indefinido de bienes muebles a favor del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO).-----
- XIV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de 01 Licencia para el funcionamiento de establecimiento comercial con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.-----
- XV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la firma del Contrato de Comodato de la palabra COLIMA, Parador Fotográfico.-----
- XVI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de 01 Licencia para el funcionamiento de establecimiento comercial con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.-----
- XVII. Toma de protesta de los integrantes del Consejo Local de Tutelas para el Municipio de Colima.-----
- XVIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que reforma y adiciona los artículos 179, fracción VII, 201 fracción III y 216 Bis del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.-----
- XIX. Clausura.-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, la Síndica Municipal, C. Glenda Yazmín Ochoa y los CC. Regidores: Ing. Omar Suárez Zaizar, Licda. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Lic. José Cárdenas Sánchez, C. Claudia Rossana Macías Becerril, Lic. Orlando Godínez Pineda, Lic. Melisa González Cárdenas, Mtro. Héctor Insúa García, Licda. Sayra Guadalupe Romero

Handwritten signatures and initials on the left margin:
 - Top: A large, stylized signature.
 - Middle: "maspero" and "CMA" written vertically.
 - Below: "RB" written vertically.
 - Further down: A large, stylized signature.
 - Bottom: A large, stylized signature.

Handwritten signatures and initials on the right margin:
 - Top: A large, stylized signature.
 - Middle: A large, stylized signature.
 - Bottom: A large, stylized signature.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

Silva, C. Gonzalo Verduzco Genis, Ing. Rafael Briceño Alcaraz y Lic. Roberto Chapula de la Mora.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El Regidor Lic. Orlando Godínez Pineda solicitó se retirara del orden del día el **Punto XVI.**-----

Con la modificación propuesta, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos, para quedar como sigue:-----

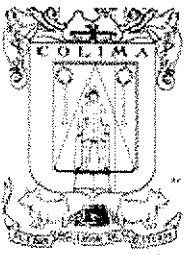
-----Orden del Día-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 12, 13 y 14.**-----
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo para asumir las Funciones de Seguridad Pública en el Municipio de Colima.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COLIMA, para el período 2018-2021.**-----
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el Programa Parcial de Urbanización denominado "Fraccionamiento San Nicolás".**-----
- VIII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el Proyecto Parcial de Urbanización "Albaterra" que promueve el Grupo Desarrollador Colinas del Rey.**-----
- IX. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Modificación al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Colima en referencia a Modificar las Zonas de Servicios a la Industria y al Comercio (S-16 y S-17), Comercial y de Servicios de Barrio (CB-5); y el Corredor Urbano Mixto (MD-3) por Habitacional Densidad Alta (H4-111 y H4-112) del Fraccionamiento Francisco Zaragoza Vázquez.**-----
- X. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Modificación al Programa Parcial de Urbanización denominado**

[Handwritten signatures and initials on the left margin: a large signature, 'M...', 'C...', 'RB', and a large signature at the bottom.]

[Handwritten signatures and initials on the right margin: a signature at the top, a large signature in the middle, and a signature at the bottom.]

[Handwritten signature at the bottom center.]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

Residencial Esmeralda Norte, la cual se aplica únicamente al Lote 1 de la Manzana 5 de la IV Etapa.-----

XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba imponer el nombre de "José Rosas Moreno" a la vialidad sin nombre que corre de Norte – Sur en el tramo comprendido entre la calle Juan de la Cabada y el Arroyo El Manrique en la colonia José María Morelos, localizada al oriente de la ciudad.-----

XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba imponer la modificación al nombre del Jardín Juan Oseguera Velázquez por Jardín de Artistas Colimenses "Juan Oseguera Velázquez".-----

XIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba otorgar en comodato por tiempo indefinido de bienes muebles a favor del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO).-----

XIV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de 01 Licencia para el funcionamiento de establecimiento comercial con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.-----

XV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la firma del Contrato de Comodato de la palabra COLIMA, Parador Fotográfico.-----

XVI. Toma de protesta de los integrantes del Consejo Local de Tutelas para el Municipio de Colima.-----

XVII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que reforma y adiciona los artículos 179, fracción VII, 201 fracción III y 216 Bis del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.-----

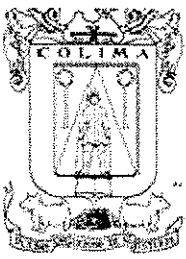
XVIII. Clausura.-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Actas N° 12, 13 y 14 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----
Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo las Actas N° 12, 13 y 14, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- La Secretaria del H. Ayuntamiento de Colima dio lectura al Punto de Acuerdo para asumir las Funciones de Seguridad Pública en el Municipio de Colima el cual se transcribe a continuación:-----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

HONORABLE CABILDO

Presente.

C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ, Presidente Municipal de Colima, en uso de la facultad contemplada en los artículos 63 fracción XXXIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presento a consideración de este H. Cabildo, un PUNTO DE ACUERDO que aprueba ACUERDO PARA ASUMIR LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE COLIMA, bajo los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de acuerdo con los artículos 47 fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y artículos 63 fracción XXXIV, 69 primer párrafo, 134 fracción I, 180 fracción I, inciso p), del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el Presidente Municipal es el ejecutor de las determinaciones del Cabildo, y tiene entre sus facultades y obligaciones presentar al cabildo los puntos de acuerdo que correspondan de manera individual o en conjunto con otros municipios.-----

SEGUNDO.- De las exposiciones de motivos de las iniciativas presentadas a fin de reformar la fracción III, del artículo 115 de la Constitución Federal, que finalizó con su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 1999, se desprende que a través de la enmienda en comento, se pretendió fortalecer el ingreso y ámbito competencial del municipio.

Destacando las siguientes ideas para desentrañar el sentido de la norma constitucional:

El Constituyente Permanente, les asignó a los municipios un catálogo de servicios a prestar y funciones a ejercer, pero tristemente no se garantizan estas funciones como expresión mínima y exclusiva de este ámbito de competencia con la suficiente claridad, ya que el propio constituyente, en la fracción III del artículo 115, puso de nueva cuenta a la consideración de las legislaturas locales y sin limitación alguna, el que éstas puedan determinar si aquellas funciones primigeniamente municipales pasan a los estados, de tal manera que hoy, en la mayoría de los municipios del país, los congresos estatales les han negado a los municipios la atribución de prestar servicios y ejercer funciones plenas y fundamentales tales como las de agua potable, obras públicas, desarrollo urbano, catastro, seguridad pública, transporte público, etc.

En materia de seguridad pública, particularmente, ha sido mal concebida la facultad de mando de los gobernadores respecto de la fuerza pública, de tal suerte que en muchos municipios específicamente, capitales, los gobernadores tienen a su cargo la organización y operación de las policías preventivas, con un alto grado de ineficiencia por cierto.

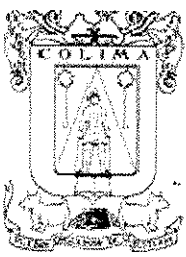
La gran paradoja que revela esta realidad, es la perversa dualidad de funciones que en todo y en el mejor de los casos, se manifiesta en muchos estados, en donde dependencias estatales y hasta federales, despliegan y ejercen funciones, auténtica, natural y lógicamente municipales.

*Esta realidad, a grandes rasgos expresados pero de todos conocida, porque la vivimos en carne propia como ciudadanos y sobre todo, quienes hemos tenido el honor de servir en un gobierno municipal, son motivos suficientes para replantear el texto de los artículos cuya reforma constitucional se propone con el propósito de **garantizar una auténtica autonomía municipal**.*

De esta manera las funciones y servicios municipales quedan garantizadas como un mínimo ámbito de competencia que no podrá ser trastocado por la legislatura local a no ser a petición y formal declaración del municipio interesado, en cuyo caso la legislatura local regulará la forma y términos en que los gobiernos estatales asumirán funciones municipales, y no como en la actualidad acontece, ya que a merced del texto constitucional vigente pueden las legislaturas determinar a priori y sin el consentimiento del municipio su presunta incapacidad para ejercer determinada función dando por resultado que a la fecha, una inmensa cantidad de municipios no prestan los servicios que constitucionalmente les corresponden, con base en disposiciones de ley local, paradójicamente acordes con la Constitución, sin que medie justificación y sobre todo, sin la posibilidad de que el municipio interesado exprese su parecer.

TERCERO.- Fue así, que la reforma constitucional de 1999, doto a los Municipios de la republica de plena autonomía para otorgar, entre otros, el servicio de Seguridad Pública. Así, en su artículo TERCERO TRANSITORIO, estableció los siguientes criterios:

1. Servicios competencia del Municipio y prestados por los gobiernos estatales a la entrada en vigor de la reforma, podrán asumirlas los municipios previa aprobación del Ayuntamiento.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

2. Los estados dispondrán de lo necesario para que la función o servicio público de que se trate se transfiera al municipio de manera ordenada.
3. El Gobierno del Estado presentará programa de transferencia.
4. La transferencia se realizará en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la recepción de la correspondiente solicitud.
5. En tanto se realiza la transferencia, las funciones seguirán ejerciéndose o prestándose en los términos y condiciones vigentes.

CUARTO.- Esta misma reforma constitucional dispone en el penúltimo párrafo de la fracción III del artículo 115, que los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de los servicios, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Por lo que fue al amparo de dicha disposición, que el 25 de febrero del 2010, el Gobierno del Estado de Colima y el Ayuntamiento de este Municipio, celebraron un Convenio de Coordinación y Colaboración para el ejercicio de la función de seguridad pública y prestación del servicio de policía preventiva en el Municipio de Colima, mediante el cual el Gobierno del Estado de Colima, por conducto de la Policía Estatal Preventiva, se obligó a hacerse cargo en **forma temporal** de la función de seguridad pública y policía preventiva.

Al amparo de dicho convenio, se pactaron los siguientes compromisos:

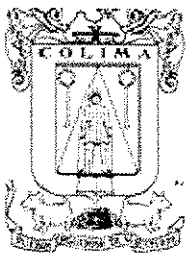
- a) El Estado, por conducto de la Policía Estatal Preventiva, se haga cargo y proporcionara la función de seguridad pública y los servicios de policía preventiva en el territorio de Municipio de Colima.
- b) Dicho servicio se otorgará hasta en tanto el Ayuntamiento, asuma la función de seguridad pública municipal y los servicios públicos de policía preventiva conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos publicado el 23 de diciembre de 1999 y lo previsto en Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima.
- c) El Estado, por conducto de la Policía Estatal Preventiva, ejercerá la función y proporcionará los servicios materia del presente Convenio, con los recursos humanos, materiales y financieros que tengan asignados para tal efecto, dicha corporación policial.
- d) Se estableció una vigencia indefinida, pudiéndose dar por terminado por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con 15 días hábiles de antelación.

QUINTO.- El 21 de diciembre de 2013, fue publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima", el Reglamento de las Funciones de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Colima; de acuerdo a los considerandos que llevaron a la creación de dicho ordenamiento, este fue necesario a fin de profesionalizar a los agentes de seguridad pública, tránsito y vialidad, homologar su carrera, estructura, integración y operación, para el óptimo cumplimiento de la función de la seguridad pública. Por lo que, con posterioridad a la reforma constitucional en materia de seguridad pública del 18 de junio 2008, en el ámbito federal se implementó un amplio esquema de evaluaciones a los agentes policiales, y con la consolidación del Sistema Nacional de Seguridad Pública se estableció que todos los elementos de las corporaciones de seguridad pública de los Estados y Municipios deberían estar debidamente aprobados por el examen de control de Confianza.

Así, con la entrada en vigor de dicho reglamento, se implementó el servicio profesional de carrera de los agentes de seguridad pública, tránsito y vialidad municipal, como un mecanismo de carácter obligatorio y permanente que garantiza la igualdad de oportunidades en el ingreso de nuevo personal, en el desempeño del personal en activo y en la terminación de su carrera, de manera planificada y con sujeción a Derecho con base en el mérito, la capacidad y la evaluación periódica y continua, con la finalidad de asegurar la lealtad institucional; acción que cimentó las bases para que el Municipio de Colima, iniciará de manera no oficial, con el otorgamiento del servicio de seguridad pública y policía preventiva.

SEXTO.- La reforma constitucional ya referida, consolidó la autonomía municipal y su capacidad de decisión ampliando sus facultades y potestades en lo político, en lo financiero y en lo social, en un nuevo marco jurídico que transformó la soberanía popular del ámbito municipal de tal forma que pueda ser cauce de la participación ciudadana, que le permita prestar los servicios públicos **que sus habitantes le exigen** y convertirse en agente activo del desarrollo económico y social.

De acuerdo a los resultados del INDICE DE PAZ MÉXICO 2018¹, elaborado por El Institute for Economics and Peace (IEP), para el año 2017, cinco estados de la República Mexicana fueron considerados los menos pacíficos, el Estado de Colima, localizado en el cuarto lugar, obteniendo la mayor tasa de homicidio de México: 106



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

homicidios por cada 100,000 habitantes. El colapso del nivel de paz en Colima ha sido rápido; la tasa de homicidio se cuadruplicó en los dos últimos años.

Asimismo, de acuerdo con el estudio "La violencia en los municipios de México (2017)" del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal AC, el Municipio de Colima empeoró de forma dramática los niveles de violencia en dicho periodo (2017) al grado de considerarse entre los tres más violentos de la entidad y entre los 20 más violentos del país, aun cuando no había figurado en ese listado en ningún ranking anterior, según la estadística del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

Es por ello, que otorgar la seguridad pública en el Municipio de Colima a través de la Policía Estatal Preventiva, ha sido una estrategia que requiere de un nuevo planteamiento: el ejercicio y otorgamiento de dicha función directamente por el Municipio; por ser constitucionalmente una facultad otorgada de manera exclusiva a los Municipios, y una exigencia que la sociedad colimense ha demandado a raíz del aumento de violencia en nuestro municipio.

SEPTIMO.- Se suma a la implementación del servicio profesional de carrera de los agentes de seguridad pública, tránsito y vialidad municipal, la estructura orgánica de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, la cual cuenta con una Dirección Operativa de Seguridad Pública y Policía Vial, que a su vez cuenta con las siguientes unidades administrativas:

- Una Jefatura de Departamento de Comandancia de Seguridad Pública y Policía Vial
- Una Jefatura de Área de Prevención del Delito

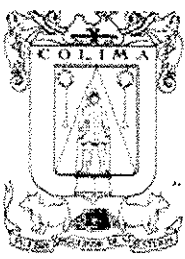
De igual manera, la Dirección General cuenta con una Jefatura de Área de Capacitación y Academia, una Jefatura de Departamento de Asuntos Internos y Jefatura de Departamento de Atención a Víctimas, que junto con las demás áreas que integran esta Dirección General y los elementos con los que actualmente se cuenta, se podrá otorgar el servicio de seguridad pública a los colimenses.

OCTAVO.- Por lo anterior, se propone a este Honorable cuerpo colegiado, la aprobación para que el Ayuntamiento de Colima, asuma la función de seguridad Pública, y solicite al Estado la transferencia de la misma, acorde a lo dispuesto por el artículo tercero transitorio de la reforma al artículo 115 constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, y el convenio de Coordinación y Colaboración para el ejercicio de la función de seguridad pública y prestación del servicio de policía preventiva en el Municipio de Colima, celebrado el 25 de febrero de 2010.

Respetuosamente.
Colima, Colima, 08 de enero de 2019.

C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ
Presidente Municipal de Colima

El Regidor Ing. Rafael Briceño Alcaraz comentó: En este aspecto quiero hacer un comentario muy personal, y felicitar al Presidente Municipal por la decisión que acaba de tomar. Una decisión fuerte, que requiere mucho esfuerzo, tanto en lo administrativo como en lo presupuestal y no sólo en estos aspectos sino que se requiere valor. Los que fuimos candidatos a la Presidencia Municipal, todos, en nuestros planes de trabajo, propusimos a la población la creación de la fuerza municipal. Es un esfuerzo que da respuesta en uno de los temas más sentidos de la población que es en el de la seguridad y que viene a coadyuvar con la lucha nacional que está haciendo el Presidente de la República, López Obrador, contra la corrupción y el robo de hidrocarburos y curiosamente ayer la prensa nacional le preguntaba al Presidente que si no tenía miedo contra la lucha que está entablando a nivel nacional y respondía "sí tengo miedo, pero no soy cobarde". Así que todo el apoyo Presidente, a la decisión que acaba de tomar. Muchas gracias.-----



ACTAS DE CABILDO

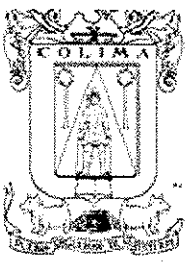
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

El Regidor Mtro. Héctor Insúa García agregó: Una pregunta Presidente, nada más, relacionada con el tema de los recursos económicos para fortalecer el área de seguridad, en el dictamen no se hace referencia a esta parte que me parece es muy importante, relacionado a este cuestionamiento relacionado con el tema del equipamiento, las armas, los centros de inteligencia, de control y vigilancia no se hace ninguna referencia, me parece que si se ha tomado por parte de este gobierno la decisión de asumir la función de Seguridad Pública se debe hacer referencia de manera obligada también a los recursos, para poder asumir una función tan importante, el equipamiento, generar condiciones para poder avanzar en los programas de certificación y capacitación y todos los necesarios para efecto de que este cuerpo de seguridad cuente con todos los elementos que le permitan cumplir, con una que es sin duda de las funciones más importantes de todo gobierno. Preguntar Presidente sobre este tema ¿cuál es la idea que se tiene?-----

El C. Presidente Municipal C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez precisó: Se acaba de tocar un tema muy importante, básico. Comentarle a la ciudadanía que nos están seguramente viendo, a los compañeros Regidores, que desde el primer día que llegamos a la Alcaldía de Colima, hemos asumido esa responsabilidad, nos tocó recibir una situación complicada en el tema de operación de los vehículos dentro de la Dirección de Tránsito y Seguridad Pública del Municipio de Colima, empezamos asumir esa responsabilidad de manera coordinada con el Gobierno del Estado. Hoy quiero decirles que tenemos una presencia mucho más importante a nivel municipal que la que tiene el Gobierno del Estado en el Municipio de Colima, presencia preventiva dentro del Municipio y creo que lo que usted comenta es una realidad, el reto y lo que sigue aquí es obviamente en caso de darse la aprobación de esta propuesta que estamos proponiendo al Cabildo; pues lo que sigue es básicamente, no firmaremos el Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado para efectos del tema económico; estamos en la mesa de paz a nivel municipal y a nivel estatal. A cabo de estar recientemente, hace unos días donde seguiremos haciendo colaboración haciendo trabajo coordinado con el gobierno y con la federación, donde seguiremos y mencionar a los miembros de este Cabildo que esta coordinación nos ha permitido para temas del fuero común, para delitos del fuero común desde nuestra llegada al Municipio de Colima han venido a la baja, lo he dicho, no es un tema para alegrarse o presumir porque la seguridad no se presume, se debe garantizar, porque si bien estos índices pueden presentarse como positivos

Handwritten signatures and initials on the left margin:
 - Top: A large, stylized signature.
 - Middle: The initials "MS" and "CMB".
 - Below: A large, stylized signature.
 - Further down: The initials "JC".
 - Below that: A large, stylized signature.
 - At the bottom: A large, stylized signature.

Handwritten signatures and initials on the right margin:
 - Top: A large, stylized signature.
 - Middle: A large, stylized signature.
 - Below: A large, stylized signature.
 - Further down: A large, stylized signature.
 - At the bottom: A large, stylized signature.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021



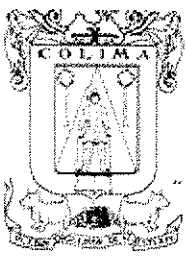
creo que el rezago tan importante que tenemos y el hecho de que una persona tenga una agresión delictiva pues le da al traste con cualquier índice, entonces creo que es un trabajo permanente. He decidido presentar a este Cabildo ésta propuesta que significa un reto muy importante, pero creo que lo debemos de asumir en coordinación con los otros dos niveles de gobierno. De ninguna manera implica decir que esta parte del territorio es nuestra y sálganse de aquí y la suma de esfuerzos pues garantice la tranquilidad de los ciudadanos del Municipio. Sí es un reto importante. Esto implica lo que acabas de comentar Regidor (Héctor Insúa) no se ha de firmar el Convenio de Coordinación, esto implica que los recursos deberán de venir directos al Municipio, estamos hablando de trece millones de pesos y el Municipio tendrá la facultad de destinarlo a lo que se considere más conveniente. Al día de hoy, hace muchos años había este convenio y se destinaba lo que de común acuerdo se llegaba y llegaba en especie y muchas veces no correspondía a lo que se debía destinar al Municipio de Colima. Vamos a explorar esta vía, yo estaré haciendo todo el esfuerzo, espero contar con el apoyo y respaldo del Cabildo y de la ciudadanía en un demanda histórica del Municipio de Colima.-----

El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez comentó: Para hablar a favor del Punto de Acuerdo. Creo que esta es una de las decisiones más importantes que vamos a tomar en esta Administración, debido a que es uno de los temas más sentidos de la población y obviamente estoy a favor del Punto de Acuerdo. Creo que este relata de forma muy clara las condiciones, el sustento para esta decisión, el municipio no es de hoy, se ha ido preparando, yo fui parte de la Administración antepasada, en cuanto a la reglamentación, en cuanto a tomar acuerdos con Gobierno del Estado y creo que ahora se dan las condiciones como bien lo menciona el Presidente Municipal para poder dar ese paso tan importante para el municipio y poder darle vigencia a la reforma de 1999 del municipio que creo hoy asumir plenamente la Función de Seguridad es un tema muy importante para nosotros y bueno también mencionarlo, necesariamente hay que decirlo, el tema de las estadísticas y como se ha agravado la seguridad en los últimos años es otro motivo para hacer un replanteamiento en esta materia, todo mi apoyo al proyecto para bien de este municipio y todos poner nuestro esfuerzo para que esto sea para bien de todos, gracias.-----

El Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

Manuscritos: RB, CMB, y otros

Manuscritos: 2, 1, y otros



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

SEXTO PUNTO.- El Regidor Ing. Omar Suárez Zaizar, Presidente de la Comisión de Planeación, Obras y Servicios Públicos, dio lectura al Dictamen que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COLIMA, para el período 2018-2021, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO MUNICIPAL

Presente.

La Comisión de PLANEACION, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, integrada por los CC. ING. OMAR SUAREZ ZAIZAR, LIC. ORLANDO GODINEZ PINEDA y GONZALO VERDUZCO GENIS, Municipales, que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracciones II, IV y V de la Constitución Política del Estado de Colima, 42, 45, fracciones I, inciso d), V, inciso g) y VII, 53, fracción III y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 65, 97, 105, fracción I, 106 fracción I, y 124 fracción IX, X, XII y XV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ, recibimos memorándum No. S- 34/2019, de fecha 09 de Enero de 2019, suscrito por la Secretaria de éste H. Ayuntamiento LICDA. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ, turnado a ésta Comisión, para analizar y atender la solicitud que hace mediante oficio no. 02-DP-002/2019, de fecha 08 de enero del presente año, el LIC. JAVIER LLERENAS COBIAN, Director de Planeación, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.-----

SEGUNDO.- Que es atribución de este Ayuntamiento el "*Aprobar y evaluar el Plan Municipal, así como los programas que de él deriven, incluyendo sus actualizaciones o modificaciones;*" tal y como lo dispone el artículo 19, apartado 1, fracción III de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima". Así mismo, la Ley del Municipio Libre en su título V denominado "*De la Planeación para el Desarrollo*" establece en el artículo 110, a la planeación como la base de la administración pública municipal y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución General, en la Constitución, en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y en esta Ley.-----

TERCERO.- Que el documento que se adjunta al presente dictamen, contiene las prioridades y objetivos para el desarrollo integral y sustentable del municipio, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, con una visión de largo plazo, como lo determina el artículo 112 de la Ley del Municipio que nos rige.-----

Conforme a la introducción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, plantea el actuar de la administración municipal y de la ciudadanía durante los próximos tres años, en el marco legislativo de la Ley de Planeación y la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, así como en el marco de los compromisos internacionales y de participación activa de México ante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La estrategia persigue visiones a corto, mediano y largo plazo

-A corto plazo:

El Periodo de la Administración al año 2021:

-A mediano plazo

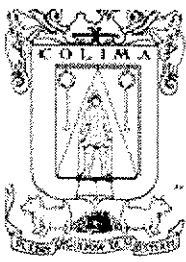
El año 2027 en el que se conmemoran los 500 años de la fundación de Colima; y

-A largo plazo,

El año 2030: Horizonte planteado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

CUARTO.- Este instrumento promueve ocho programas que tienen como fin atender diversos objetivos de diversa vocación: 1) *Contigo Soy Colima - Ciudadanía*, 2) *Construyamos Paz - Seguridad*, 3) *Unamos a Colima - Cohesión*, 4) *Naturalmente Colima - Sostenibilidad*, 5) *Prosperemos Colima - Economía*, 6) *Ordenemos a Colima - Urbanismo*, 7) *Colima mi tradición - Cultura* y 8) *Confiemos en Colima -Gobierno*.

Cada uno de estos persigue un propósito y un objetivo específico; para conseguirlos se determina una estrategia y se definen metas e indicadores que permitirán su evaluación. A su vez, los programas se componen de una serie de acciones que son aglutinadas por afinidad, es decir, persiguen un fin común y se sostienen o impulsan entre sí.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

I. Un sólido proceso de participación ciudadana, a través de talleres y foros de consulta pública. Estos espacios hicieron posible la identificación de numerosas expectativas y la construcción de propuestas desde la voz de habitantes, representantes de colectivos y organizaciones civiles, asociaciones empresariales y gremios de profesionistas, academia, así como diversos representantes de los sectores público y privado; mismas que fueron evaluadas técnicamente, para así articularlas en la estrategia final;

II. Los estudios, proyectos e instrumentos que surgieron previamente, elaborados desde diferentes fuentes, con el propósito de diagnosticar y proponer estrategias para atender problemáticas de diversa naturaleza: tal como el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y la Estrategia de Resiliencia de la ciudad de Colima (ambos en proceso de elaboración), el Plan Parcial de Mejoramiento Urbano Paseo Río Colima, el Plan de Manejo de la Zona Centro y el Estudio de Vocacionamiento Económico, entre otros; y

III. De los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas, promovidos por las Naciones Unidas; mecanismos de escala mundial que tienen como propósito hacer frente a los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo, con el fin de lograr cambios positivos en beneficio de las personas y el planeta durante los próximos 11 años.

En general, la estrategia se compone de 197 acciones que conforman 26 programas presupuestarios llamados "Esfera". En ellos destacan 21 acciones denominadas emblema, cuya característica principal es que poseen la capacidad de solucionar problemáticas de diversa índole simultáneamente; lo cual evidencia que las problemáticas parten de un todo sistémico y que la única forma de resolverles es a partir un esfuerzo en conjunto y no a través de sumas aisladas.

La estrategia del PMD parte del reconocimiento del significado de colectividad; en donde se promueven responsabilidades en un esquema de transversalidad donde se requieren procedimientos, actitudes y valores en conjunto, lo que permitirá que las acciones estén monitoreadas de forma articulada.

EJE 1: CIUDADANÍA

Propósito:

Fortalecer la gobernanza, donde el Ayuntamiento promueva los intereses colectivos, fomentando la civildad y legitimando la institucionalidad.

Objetivo:

Consolidar el involucramiento ciudadano como el elemento vertebrador de la toma de decisiones en materia de política pública, reconociéndolo como un factor imprescindible para la optimización del proceso.

Estrategia:

Preparar las condiciones normativas y ejecutar acciones para consolidar la toma de decisiones desde lo colectivo.

Indicadores:

- Nivel de confianza de la población en el Ayuntamiento.
- Porcentaje de demandas ciudadanas atendidas.

Programa Presupuestario:

Contigo Soy Colima

Esfera 1.1:

Tú Decides Colima

Descripción:

Generar acciones que involucren a la ciudadanía en la toma de decisiones, generando confianza en la relación gobierno-sociedad y logrando su empoderamiento.

Acción Emblema 01:

Promoción e implementación de presupuestos participativos.

El Ayuntamiento deberá crear los mecanismos necesarios para que la ciudadanía participe de manera permanente y voluntaria en conjunto con las autoridades, asignando cierto porcentaje del recurso público a un proceso de consulta sobre cuáles deben ser las prioridades de inversión del municipio, respondiendo a las necesidades de la comunidad.

Lidera: Ingresos y Participación Ciudadana.

Otras Acciones:

Condecoración pública de actores clave en "colonias referente" por su organización vecinal

Lidera: Participación Ciudadana

Creación e implementación de una estrategia de empoderamiento ciudadano

Lidera: Participación Ciudadana

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

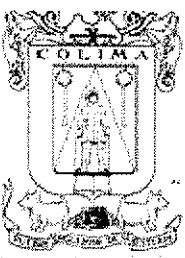
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

Colabora: IPCO, Comunicación Social, Planeación, Instituto de las Mujeres

Esfera 1.2:

Escuchando a Colima

Descripción:

El Ayuntamiento generará los medios necesarios para tener un acercamiento con la ciudadanía, con la finalidad de escuchar y atender sus demandas.

Acción Emblema 02:

Reconocimiento e implementación de ejercicios de participación ciudadana para la toma de decisiones en el espacio público.

Para lograr que la ciudadanía se apropie de los espacios públicos y que en consecuencia estos se mantengan activos, el Ayuntamiento deberá generar las condiciones necesarias para que la ciudadanía pueda involucrarse en la toma de decisiones relativas a la rehabilitación, construcción o cualquier tipo de intervención que se efectúe en el espacio público.

Lidera: Participación Ciudadana.

Colabora: IPCO, Comunicación Social.

Otras Acciones:

Promoción y ejecución de atención ciudadana a través de las campañas "Mejorando Comunidad" y "Sábado Rural".

Lidera: Despacho de Presidencia.

Colabora: Comunicación Social, Participación Ciudadana, Despacho de Cultura, Desarrollo Rural y Social.

Atención ciudadana personalizada.

Lidera: Presidencia.

Gobierno incluyente y cercano: Atención a comités.

Lidera: Participación Ciudadana.

Generación de campañas para la denuncia ciudadana.

Lidera: Comunicación Social.

Colabora: Participación Ciudadana, Despacho de la Dirección Operativa de Seguridad Pública y Policía Vial.

EJE 2: SEGURIDAD

Propósito:

Prevenir daños o pérdidas humanas y materiales originadas por hechos de violencia, inseguridad y desastres.

Objetivo:

Fortalecer la resiliencia de la comunidad y las instituciones ante situaciones de violencia, desastres e inseguridad.

Estrategia:

Promover acciones coordinadas entre sociedad y gobierno que restauren la seguridad pública y fortalezcan la confianza ciudadana e institucional.

Indicadores:

- Reducción de las pérdidas humanas relacionadas al impacto de fenómenos naturales y antropogénicos.
- Afectaciones al patrimonio material y/o infraestructura pública por amenazas naturales y antropogénicas.
- Percepción de inseguridad de la población de Colima.
- Reportes de conflictos entre ciudadanos.
- Número de hechos de tránsito.
- Número de muertes por hechos de tránsito.

Programa Presupuestario:

Construyamos Paz

Esfera 2.1:

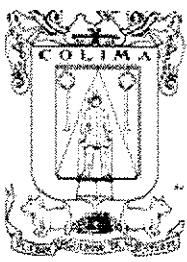
Colima Resiliente

Descripción:

Generar capacidades en el municipio para poder sobrevivir y prosperar ante los impactos de cualquier amenaza natural y/o antropogénica, a través del conocimiento adecuado de los riesgos presentes, la coordinación de los actores involucrados, y la gestión eficiente de los recursos.

Acción Emblema 03:

Impulso de la implementación de la Estrategia de Resiliencia de la ciudad de Colima



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

La Oficina de Resiliencia debe gestionar, con el resto de las direcciones del Ayuntamiento, la implementación de las acciones propuestas por la estrategia y buscar una vinculación colaborativa con los distintos órdenes de gobierno para impulsar la ejecución o puesta en marcha de las acciones que así lo requieran. Debe buscar financiamientos nacionales e internacionales para el desarrollo de los proyectos o la implementación de proyectos nuevos que aporten a la resiliencia de la ciudad.

Lidera: Resiliencia

Colabora: Desarrollo Urbano, IPCO, Presidencia, Planeación, Participación Ciudadana

Otras Acciones:

Elaboración del Plan Municipal de Protección Civil.

Lidera: Protección Civil

Colabora: Participación Ciudadana, IPCO, Resiliencia

Gestión para la elaboración de un catálogo de prácticas sociales resilientes (actuales e históricas).

Lidera: Resiliencia

Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Colima, incluyendo los riesgos antropogénicos y sanitarios.

Lidera: Resiliencia e IPCO

Colabora: Protección Civil y Planeación

Gestión de proyecto de predicción de inundaciones en tiempo real a través de redes de telefonía móvil y wifi (EWIN).

Lidera: Resiliencia y Protección Civil

Colabora: Participación Ciudadana

Gestión del estudio de vulnerabilidad social ante fenómenos antropogénicos y naturales.

Lidera: Resiliencia

Colabora: Protección Civil, Desarrollo Rural y Social, IPCO

Gestión para la elaboración de una estrategia para la prevención y reubicación de asentamientos en zonas de riesgo.

Lidera: Desarrollo Urbano

Colabora: Resiliencia, IPCO y Protección Civil

Gestión y colaboración en la zonificación sísmica espectral de la ZMCVA.

Lidera: Resiliencia

Colabora: IPCO

Gestión para la elaboración e implementación de un programa multipropósito de comunicación social de riesgo.

Lidera: Resiliencia y Protección Civil

Colabora: IPCO y Comunicación Social

Impulso a la elaboración e implementación de planes familiares de protección civil.

Lidera: Protección Civil

Colabora: Resiliencia, DIF, Participación Ciudadana y Comunicación Social

Implementación de campañas educativas, de sensibilización ambiental y de adaptación al cambio climático.

Lidera: Ecología y Medio Ambiente

Colabora: Dirección General adjunta de Recreación, Cultura y Educación y Comunicación social

Establecimiento de mecanismos de asesoría técnica en materia de protección civil.

Lidera: Protección Civil

Colabora: Resiliencia

Colaboración en la evaluación de las condiciones físicas para reducir la vulnerabilidad del parque habitacional.

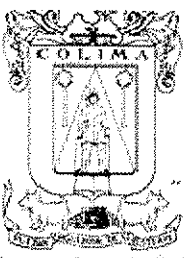
Lidera: Desarrollo Urbano

Colabora: Planeación

Impulsar el reconocimiento y capacitación de profesionales y voluntarios, desde una perspectiva incluyente, en la gestión de riesgos.

Lidera: Protección Civil

Colabora: Resiliencia



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

Gestión y colaboración en la elaboración de una estrategia metropolitana de evaluación integral del riesgo de las viviendas.

Lidera: Resiliencia

Colabora: IPCO, Planeación y Desarrollo Urbano

Elaboración de un programa de protección y reducción de riesgos en el patrimonio edificado público y privado.

Lidera: Resiliencia

Colabora: Desarrollo Urbano y Protección Civil

Integración de brigadas vecinales para la prevención y respuesta a desastres.

Lidera: Protección Civil

Colabora: Participación Ciudadana y Resiliencia

Conformación de un grupo multisectorial de especialistas para la gestión de riesgos.

Lidera: Protección Civil y Resiliencia

Colabora: IPCO

Esfera 2.2:

Colima Pacífico

Descripción:

Para lograr los objetivos que permitan una convivencia pacífica y estrecha entre la población es necesario promover e impulsar acciones que apuesten a la mediación de conflictos y el fortalecimiento de los valores humanos.

Acción Emblema 04:

Elaboración de un programa integral de cultura de paz y prevención de la violencia.

Generar e implementar un programa basado en actividades educativas, culturales, deportivas, artísticas y de generación de capacidades laborales (oficios), enfocado a la población más vulnerable a la inseguridad y violencia; con el objetivo de revertir esta situación, generar condiciones de convivencia en paz, reducir los actos delictivos, aportar al emprendimiento laboral y ofrecer diversas opciones de recreación y educación.

Lidera: Seguridad Pública y Policía Vial

Colabora: Participación Ciudadana, DIF, Instituto Mujeres, Resiliencia, Cultura, Instituto de la Juventud y Fomento Deportivo

Acción Emblema 05:

Promoción e implementación de un modelo de justicia cívica.

Mediante esta iniciativa se pretende fortalecer estratégicamente a las operaciones de la Dirección General de Tránsito y Seguridad Ciudadana en cuanto al procesamiento y seguimiento de faltas menores y conflictos de convivencia ciudadana. El H. Ayuntamiento a través de Presidencia deberá promover la creación de la figura de Juez Cívico y someterla a aprobación en cabildo, para que la persona que se asigne como responsable de este departamento genere e implemente un nuevo modelo de justicia cívica.

Lidera: Despacho de la Presidencia Municipal.

Colabora: Resiliencia y Juez Cívico

Otras Acciones:

Generación del Programa de Operativos Especiales para la prevención de hechos de tránsito y delitos.

Lidera: Seguridad Pública y Policía Vial

Colabora: Cultura

Generación del cuerpo único de seguridad pública y policía vial.

Lidera: Seguridad Pública y Policía

Establecimiento de convenios de coordinación con las autoridades responsables de la procuración e impartición de justicia y de la seguridad pública de la federación, del estado y del municipio, para promover medidas de atención y sanción contra cualquier forma de violación de los derechos de las mujeres.

Lidera: Instituto de las Mujeres

Colabora: Seguridad Pública y Policía, Comunicación Social y DIF

Creación de la policía preventiva y de proximidad social.

Lidera: Seguridad Pública y Policía Vial

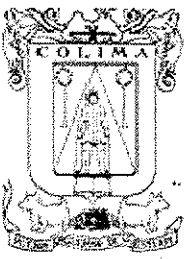
Handwritten signatures and initials on the left margin:
MERCADO
CUB
RB
de
J
S

Handwritten signature on the right margin:
2

Handwritten signature on the right margin:

Handwritten signature on the right margin:

Handwritten signature at the bottom center:



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

Colabora: Planeación, Recursos Humanos y Asuntos Jurídicos

Impulso del programa de vigilancia vecinal.

Lidera: Seguridad Pública y Policía Vial

Colabora: Participación Ciudadana

Fortalecer a la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial a través de la provisión de recursos humanos y materiales.

Lidera: Recursos Materiales y Control Patrimonial.

Colabora: Seguridad Pública y Policía Vial

Creación de campañas de proximidad con la ciudadanía para estrechar el vínculo con los cuerpos de seguridad.

Lidera: Seguridad Pública y Policía Vial

Colabora: Participación Ciudadana y Comunicación Social

Prevención en cuanto a violencia, sexualidad y derechos reproductivos.

Lidera: Instituto de las Mujeres

Colabora: DIF y Comunicación Social

Prevención y atención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

Lidera: Instituto de las Mujeres

Colabora: Desarrollo Rural y Social, Juez Cívico, Comunicación Social y DIF

Esfera 2.3:

Colima Anda

DESCRIPCIÓN:

Para lograr reducir los hechos de tránsito se requiere de modificaciones a la infraestructura vial que tengan como prioridad generar condiciones de seguridad, así como del reforzamiento de los valores cívicos mediante la educación de las personas.

Acciones:

Elaboración e implementación del Plan de Seguridad Vial para el municipio de Colima.

Lidera: IPCO y Seguridad Pública y Policía Vial

Colabora: Comunicación Social

Impulso a la cultura vial.

Lidera: Seguridad Pública y Policía Vial

Colabora: Comunicación Social y Participación Ciudadana

EJE 3: COHESIÓN

Propósito

Impulsar la inclusión e integración social para aumentar la calidad de vida.

Objetivo:

Reducir, desde una perspectiva de género, la discriminación, marginación, rezago social y pobreza, a través del acceso a la educación, salud y la consolidación de espacios incluyentes.

Estrategia:

Implementar acciones que reduzcan las carencias sociales, integrando a los grupos vulnerables a partir de la promoción de la educación y salud.

Indicadores:

- Tasa de población en condición de pobreza
- Comedores en operación
- Índice de hacinamiento
- Viviendas mejoradas
- Tasa de campañas cumplidas

Programa Presupuestario:

Unamos a Colima

Esfera 3.1:

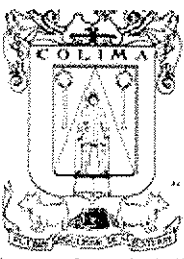
Colima Unido

Descripción:

Implementar acciones que promuevan la inclusión social y mejoren la calidad de vida de los grupos vulnerables, desde una perspectiva universal y de género.

Acción Emblema 06:

Implementar comedores comunitarios



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

Con el involucramiento de la población en las localidades del municipio de Colima y en las colonias de la ciudad de Colima, desarrollar espacios incluyentes, físicos y sociales, para la preparación y consumo de comidas, que garanticen una alimentación nutritiva y accesible para la población marginada y grupos vulnerables.

Lidera: DIF y Desarrollo Rural y Social

Otras Acciones:

Implementación del sistema integral de la familia

Lidera: DIF

Colabora: Desarrollo Rural y Social

Implementación de desayunos escolares

Lidera: DIF

Implementación de programas de sensibilización y perspectiva de género, lenguaje incluyente y no sexista, dirigidos al personal de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento y a las escuelas (incluyendo a padres de familia)

Lidera: Instituto de la Mujer para el Municipio de Colima.

Colabora: Comunicación Social, Cultura, DIF y Recursos Humanos

Campaña "mujer conoce tus derechos"

Lidera: Instituto de las Mujeres

Implementación de programas de prevención y atención para mejorar la condición social de las mujeres; en un marco de equidad, con base en los diferentes estudios estadísticos sobre la situación de las mujeres en el municipio, y a través de asesoría psicológica y jurídica

Lidera: Instituto de las Mujeres

Colabora: DIF, Participación Ciudadana y Comunicación Social

Apoyo a migrantes y sus familias

Lidera: Desarrollo Rural y Social

Colabora: DIF

Apoyo a grupos vulnerables en comunidades rurales

Lidera: DIF y Desarrollo Rural y Social

Colaboración en la integración de un registro municipal de personas con discapacidad

Lidera: Desarrollo Rural y Social

Colabora: DIF

Modificación de las reglas de operación del programa de adultos mayores y becas escolares

Lidera: Desarrollo Rural y Social

Colabora: DIF

Impulso del crecimiento económico, inclusivo y sostenible de los jóvenes a través de la innovación y los derechos humanos

Lidera: Instituto de la Juventud

Colabora: Participación Ciudadana, Oficialía Mayor y Desarrollo Humano

Capacitación en habilidades tecnológicas para grupos vulnerables (Academia Magma Hackers-Talent Opportunities)

Lidera: Resiliencia

Colabora: Fomento Económico

Creación de la campaña semestral de matrimonio colectivo

Lidera: Registro Civil

Colabora: DIF

Promoción de las convocatorias federales de apoyo al desarrollo social

Lidera: Desarrollo Rural y Social

Implementación de un programa de huertos de traspatio y comunitarios

Lidera: Ecología

Colabora: Presidencia, Fomento Económico y Desarrollo Rural y Social

ATENCIÓN AL Grupo Poblacional de Jubilados y Pensionados del H. Ayuntamiento de Colima

Lidera: Recursos Humanos

Colabora: Jubilados y Pensionados

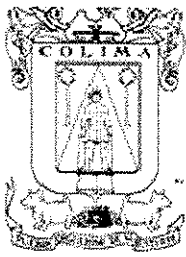
Esfera 3.2:

Colima Mi Hogar

Mano izquierda
Mano derecha
Mano izquierda
Mano derecha
Mano izquierda
Mano derecha
Mano izquierda
Mano derecha
Mano izquierda
Mano derecha

Mano derecha
Mano izquierda
Mano derecha
Mano izquierda

Mano izquierda



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2018-2021

Descripción:

Ejecutar actividades que dignifiquen las viviendas, tanto en las localidades rurales como en la ciudad de Colima, a partir de procesos cooperativos de planificación y de participación ciudadana, así como de su incorporación a la normatividad urbana.

Acción Emblema 07:

Implementación de un programa de mejoramiento de las condiciones de la vivienda del municipio
Implementar acciones de modificación y complementación física y estructural de las viviendas del municipio de Colima que impacten en las condiciones de sanidad, seguridad y funcionamiento. Asimismo, para que se garanticen viviendas humanitarias, especialmente en las zonas con mayor marginación, rezago social y hacinamiento.

Lidera: Desarrollo Urbano

Colabora: Planeación y Desarrollo Rural y Social

Otras Acciones:

Apoyo con material de construcción para el mejoramiento de la vivienda

Lidera: Desarrollo Rural y Social

Acompañamiento a iniciativas comunitarias de vivienda cooperativa y vernácula

Lidera: Desarrollo Rural y Social

Colabora: Desarrollo Urbano

Incorporación de los procesos de participación ciudadana para el diseño del hábitat en la normatividad urbana

Lidera: Desarrollo Urbano

Esfera 3.3:

Colima Sano

Descripción:

Desarrollar acciones que impacten en la salud de la población del municipio de Colima, a partir de campañas de concientización de la importancia del cuidado de la salud, de la prevención de enfermedades y del control de la fauna nociva.

Acciones:

Implementación de campañas de promoción de la salud pública

Lidera: DIF

Colabora: Planeación y Desarrollo Rural y Social

Implementación de campañas para el control de la fauna nociva que afecta a la salud

Lidera: Ecología y Medio Ambiente.

Colabora: Comunicación Social, Desarrollo Rural y Social, Planeación y DIF

EJE 4: SOSTENIBILIDAD

Propósito:

Impulsar el uso de energías renovables y un mejor aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.

Objetivo:

Fortalecer un ambiente sano mediante el mejoramiento de servicios públicos con visión y responsabilidad ambiental.

Estrategia:

Desarrollar instrumentos y mecanismos de acción para el uso sustentable de los recursos naturales.

Indicadores:

- Generación per cápita (kg) de residuos sólidos en el municipio.
- Porcentaje de residuos sólidos revalorizados.
- Calidad del agua en los cauces urbanos de la ciudad.
- Índice de calidad ambiental de acuerdo a la Estación Meteorológica del IMADES.
- Metros cuadrados de área verde por habitante al año..
- Porcentaje de luminarias de bajo consumo (LED) instaladas por semestre.

Programa Presupuestario:

Naturalmente Colima

Esfera 4.1:

Colima Limpio

Descripción: